16. PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIANTES DEPORTISTAS

I.-Se considera "alumnos deportistas" a aquellos(as) alumnos(as) que han sido **seleccionados** en una disciplina deportiva como "deportistas destacados" por alguna federación deportiva o club deportivo reconocido legalmente en Chile y que participeen un torneo o Liga Oficial.

II.- La participación en esta actividad debe tener carácter formativo y estar en coherencia con el proyecto de vida que manifiesta el estudiante estar construyendo en conocimiento de su familia y en ningún caso perjudicará el desarrollo del estudiante en el área académica.

Procedimiento:

1.- El apoderado presentará la situación particular del alumno(a), aportando la documentación oficial que acredite la pertenencia a la federación o club deportivo; las condiciones de participación en el deporte y el tiempo que durará la condición especial del alumno(a) dentro del establecimiento. Dicha solicitud se entenderá con plazo máximo de un año, y de continuar deberá ser renovada con los documentos oficiales del club acreditando la continuidad de la condición, al momento de volver a matricular para el periodo lectivo siguiente.

2.- La jefatura UTP será la responsable de evaluar la condición de alumno deportista destacado y la pertinencia de realizar los ajustes curriculares y académicos que estime necesarios.

3.- El apoderado deberá estar dispuesto a responsabilizarse por el desempeño académico de su hijo/a, especialmente en las asignaturas donde el (la) deportista estará fuera del establecimiento, para apoyar que el (la) estudiante pueda seguir oportunamente las actividades de aprendizaje de las que se ausentará debido a su práctica deportiva.

4.- El apoderado se compromete a respetar las fechas de evaluación que el Colegio entregue para que el (la) deportista rinda sus evaluaciones. No se postergará la rendición de la fecha acordada, y en caso de no presentarse a la misma, se aplicará lo señalado en el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del Colegio.

5.- El apoderado asume que la situación particular de deportista puede traer como consecuencia que los resultados de aprendizaje y las calificaciones sean insuficientes para la promoción, y acepta la repitencia de curso como una alternativa propia de la situación y de la cual el Colegio no puede hacerse cargo.

6.- Si la conducta en clases deja de ser un aporte para el normal desarrollo de las asignaturas y el (la) deportista acumula más de dos anotaciones negativas, éste(a) perderá su condición de excepción y no podrá retirarse en horario que le

mantenerse la actitud negativa en clases se aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar según corresponda y se suspenderá este permiso hasta mejorar su conducta.

7.- El (la) deportista no podrá tener calificación insuficiente en la asignatura de Educación Física. Debiendo manifestar un excelente desempeño en la clase y estar disponible para representar al colegio en competencias deportivas.

8.- El (la) deportista sólo podrá salir a sus prácticas deportivas con autorización de su apoderado, siendo retirado por una persona autorizada por el apoderado si este no pudiera concurrir al establecimiento. No podrá retirarse solo(a) del colegio en horas de clases, con la excepción de estudiantes de enseñanza media previa autorización escrita del apoderado enviada vía correo electrónico al Jefe de UTP respectivo, con copia a la Coordinadora General.

9.- Estas prácticas deportivas dentro de la jornada escolar, no podrán exceder más de 2 días de permiso a la semana, salvo casos excepcionales a evaluar por la jefatura UTP.

10.- La jefatura UTP correspondiente será la encargada de realizar seguimiento de los cumplimientos académicos y puntos del presente protocolo, informando en caso de incumplimiento de los compromisos establecidos.

11.- El (la) apoderado(a) completará los datos solicitados al final de este documento para oficializar la aceptación del presente protocolo, quedando firmado por parte de la Dirección del Establecimiento y del Apoderado(a), archivándose una copia en la carpeta del estudiante y la otra en manos del apoderado(a).
Sólo entonces se dará por aprobada la solicitud de Deportista.

12.-Los estudiantes que entren en la categoría de “estudiantes con evaluación diferenciada por deporte” deben manifestar una conducta que resulte ejemplo de los valores propios del Colegio. Es decir, transparencia, responsabilidad, y compromiso. Así mismo, deberán cumplir con lo exigido para cualquier estudiante del Colegio, en cuanto a su presentación personal, asistencia regular a clases y permisos que autoricen su ingreso o salida en horarios intermedios.

13.- El apoderado se compromete a cumplir de forma irrestricta con este protocolo y en caso de incumplir las solicitudes y compromisos establecidos se revocará la autorización entregada.

FICHA AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO APODERADO ESTUDIANTES DEPORTISTAS

I. Individualización del/a estudiante

1.Nombre del estudiante	
2.Curso	
3.Nombre del apoderado	
4.Número celular apoderado	
5.Nombre del Club o Institución Deportiva	
6.Número de Contacto Club o Institución Deportiva	
7.Fecha de Ingreso como seleccionado al Club Deportivo	
8.Especialidad Deportiva	
9. Horario Diferenciado (Especificar)	Días de la semana (máximo 2): Jornada mañana: desde __:__ hrs. hasta las __:__ hrs. Jornada tarde: desde : hrs. hasta las : hrs.
10.- Autoriza retiro sin compañía del adulto (sólo enseñanza media)	SI…….. No…….

II.- Como apoderado declaro comprometerme con el desempeño académico de mi hijo/a o pupilo/a, especialmente en las asignaturas donde estará fuera del colegio y apoyar que pueda ponerse al día en los contenidos que perderá por su práctica deportiva.

III.- Como apoderado declaro comprometerme a respetar las fechas de evaluación que el colegio entregue para que mi hijo o pupilo rinda sus pruebas, entendiendo que no se postergará la rendición de la fecha acordada (salvo situación expresamente justificada) y que en caso de no presentarse a la evaluación recibirá la nota mínima.

IV.- Como apoderado declaro comprometerme a que el alumno/a esté disponible para representar al colegio en competencias deportivas.

V.- En caso que el o la estudiante acumule más de dos anotaciones negativas, perderá su condición de excepción y no podrá retirarse en horario especial por 1 semana. De mantenerse la actitud negativa en clases se aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar según corresponda y se suspenderá este permiso hasta mejorar su conducta.

VI.- El traslado, asistencia y acompañamiento de los/las deportistas a cada uno de los compromisos deportivos es de responsabilidad exclusiva de su apoderado y/o familia.

VIII.- En caso que mi hijo/a curse la enseñanza media, expreso claramente mi autorización que le permite o no retirarse solo, marcando la elección Nº10 del cuadro precedente.

IX.- Como apoderado tomo conocimiento, acepto y me comprometo fielmente a mantener el cumplimiento del presente protocolo de procedimiento para estudiantes deportistas, entregando toda la documentación actualizada exigida en los plazos establecidos, y en caso de incumplir el mismo declaro conocer que esta autorización será revocada.

Firma y RUN del Apoderado

Nombre y Firma
Dirección del Establecimiento